

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-MDH/A-CS

ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4X4 CON EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE HUAROCONDO, PROVINCIA DE ANTA - REGIÓN CUSCO"

En el Distrito de Huarucondo, Provincia de Anta y Departamento del Cusco, siendo las 10:00 Horas del día Catorce de junio del Año Dos Mil Veintitrés se reunieron en la sala de regidores de la Municipalidad Distrital de Huarucondo, sito en la Plaza de armas s/n del distrito de Huarucondo, El comité de Selección Designado mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2023-MDH/GM/DCA** de fecha 30 de mayo del 2023, Presidido por titular presidente **EDGAR VERA CONDORI** con DNI N° 40485363, primer miembro titular **EDDER CRISTHIAN GUTIERREZ QUISPE** con DNI N° 46958486, segundo Miembro titular **JUAN JOSE PINEDO FIGUEROA** con DNI N°46112253, Acto seguido se da apertura al presente Proceso de Selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-MDH/A-CS**, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4X4 CON EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD CIUDADANA**.

Cabe precisar que El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2023-MDH/GM-DCA** el 17 de mayo del 2023, las mismas que fueron convocados mediante publicación en el SEACE de fecha 05 de junio del 2023.

El Sr. presidente del Comité dispone se verifique las inscripciones de los participantes vía electrónica a través del SEACE, como registrados a continuación se detalla:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20100821371 | AUTOESPAR S A | 07/06/2023 | Válido | | 07/06/2023 | 20100821371 | |
| 2 | Proveedor con RUC | 20120476816 | AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. | 06/06/2023 | Válido | | 06/06/2023 | 20120476816 | |
| 3 | Proveedor con RUC | 20443108131 | CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A. | 06/06/2023 | Válido | | 06/06/2023 | 20443108131 | |
| 4 | Proveedor con RUC | 20450773221 | CORPORACION DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DELTA S.A.C. | 12/06/2023 | Válido | | 12/06/2023 | 20450773221 | |
| 5 | Proveedor con RUC | 20527905495 | ROKA TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 12/06/2023 | Válido | | 12/06/2023 | 20527905495 | |
| 6 | Proveedor con RUC | 20538736695 | CHALSA CORPORATION S.A.C. | 07/06/2023 | Válido | | 07/06/2023 | 20538736695 | |
| 7 | Proveedor con RUC | 20552450613 | CORPORACION CIRO S.A.C. | 06/06/2023 | Válido | | 06/06/2023 | 20552450613 | |
| 8 | Proveedor con RUC | 20604673161 | EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES A&Y S.A.C. | 06/06/2023 | Válido | | 06/06/2023 | 20604673161 | |
| 9 | Proveedor con RUC | 20607671983 | CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 06/06/2023 | Válido | | 06/06/2023 | 20607671983 | |
| 10 | Proveedor con RUC | 20609983885 | AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 06/06/2023 | Válido | | 06/06/2023 | 20609983885 | |
| 11 | Proveedor con RUC | 20610546243 | CASA TRADING S.A.C. | 07/06/2023 | Válido | | 07/06/2023 | 20610546243 | |

1.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS TECNICAS

El presidente del comité de Selección verifica conjuntamente con el Comité de Selección en pleno las Ofertas presentadas por los ofertantes participantes de manera electrónica con el siguiente detalle:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|--|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1 | 20443108131 | CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A. | 13/06/2023 | 21:25:57 | 20443108131 | 13/06/2023 | 21:26:22 | Enviado | Valido | | |
| 2 | 20527905495 | ROKA TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 13/06/2023 | 16:39:45 | 20527905495 | 13/06/2023 | 16:41:18 | Enviado | Valido | | |

El comité de selección en unanimidad en fecha 14 de junio del presente año a las 12:00 horas redacta el acta de subsanación de ofertas y postergación donde se tiene los siguientes acuerdos (i) Se observa que la propuesta no está suscrita por el representante legal, por lo que se le requiere en vía de subsanación de firma acredite la delegación de firma o vigencia de poder del firmante con documento notarial o certificado de vigencia de poder de fecha previa a la presente redacción de oferta, por lo que se da un plazo de 24 horas, a la empresa CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A. con RUC N° 20443108131, (ii) El comité por Unanimidad se postergar la admisión, calificación y otorgamiento de la Buena Pro y publicación de los resultados, para el día 16 de junio del presente año.

ING. EDGAR VERA CONDORI
INGENIERO MECÁNICO
C.I.P. 108422

Edder Cristhian Quispe
D.N.I. N° 46958486
JEFE DE JUSTICIA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAROCONDO
Econ. Juan José Pinedo Figueroa
C.E.C. 1279
RESIDENTE

Solicitud de Subsanación

| | |
|--------------------------|---|
| Acta de Observación |  (571493 KB) |
| Días para Subsanar | 1 |
| Fecha de Notificación | 14/06/2023 |
| Observación | se adjunta ACTA DE SUBSANACION DE OFERTA |
| Usuario quien publicó | 46958486 |
| Fecha y hora publicación | 14/06/2023 13:17:32 PM |

| Nro. ítem | Descripción del ítem |
|-----------|---|
| 1 | ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 EQUIPADA PARA SEGURIDAD CIUDADANA - PARA LA META AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA - CUSCO (0035) |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1

Sin perjuicio de ello, a continuación se recepciona mediante la plataforma del SE@CE la subsanación de lo solicitado, donde la empresa CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A. con RUC N° 20443108131, solo presenta una carta simple (...) por lo que no cumple con lo requerido en relación a la acreditación de la representación legal de quien suscribió la oferta.

Presentación de Subsanación

| | |
|--------------------------|------------------------|
| Fecha Presentación | 15/06/2023 |
| Usuario quien subsanó | 20443108131 |
| Fecha y Hora Subsanación | 15/06/2023 13:03:21 PM |

Detalle de archivos de subsanación de oferta

| Nro. | Nombre del archivo | Tipo de Archivo | Tamaño de Archivo | Documento |
|------|---|-----------------|-------------------|---|
| 1 | (DOCUMENTOS SUBSANACION CORASUR.pdf KB) | pdf | 1522854 |  |

A continuación el Comité de Selección siendo 11:00 horas del día 16 de junio del presente año; procede a la Revisión de los Documentos de Presentación Obligatoria, Requerimientos técnicos mínimos y especificaciones técnicas mínimas solicitado en las Bases para la admisibilidad de sus ofertas con el siguiente Resultado:

| EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS (DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA) | | | |
|--|---|------------|--|
| | <u>DOCUMENTOS REQUERIDOS</u> | FORMATO | ROKA TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| a) | Declaración jurada de datos del postor | Anexo N° 1 | Cumple |
| b) | En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad, documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado a persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda | ----- | Cumple |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 27122 | Anexo N° 2 | Cumple |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección | Anexo N° 3 | Cumple |
| e) | El postor deberá adjuntar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas del requerimiento además de la información técnica con (c) fichas técnicas, brochures emitidos por el fabricante y/o representante marca en el país, deberán acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas en el requerimiento; las especificaciones técnicas que no se encuentren en los documentos antes solicitados ser acreditados mediante declaración jurada suscrita por el postor | ----- | Cumple |
| f) | Declaración jurada de plazo de entrega | Anexo N° 4 | Cumple |
| g) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas | Anexo N° 5 | No corresponde |
| h) | Declaración jurada de Precio de la Oferta | Anexo N° 6 | Cumple |
| CONDICIÓN DEL POSTOR | | | ADMITIDO |


ING. EDGAR VERA CONDORI
 INGENIERO MECÁNICO
 C.I.P. 108422

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO
 ANTA - CUSCO

 Eddy C. Sánchez Quispe
 C.I.P. 108485
 JEFE DE REGISTRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO

 Econ. Juan José Pizarro Figueroa
 C.E.C. 278
 RESIDENTE

| EVALUACIÓN DE OFERTAS (DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION FACULTATIVA) | | |
|---|------------|--|
| En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad | ----- | No corresponde |
| Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa | Anexo N°10 | Presenta con Certificado pequeña y media empresa |
| Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía | Anexo N°07 | No corresponde |
| CONDICIÓN DEL POSTOR | | ADMITIDO |

Luego se revisa los requisitos de calificación al postor

| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | ROKA TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
|----------------------------|--|--|
| A | CAPACIDAD LEGAL: a) Contar con FICHA RUC, estado activo y habido, actividad con el rubro de la convocatoria. b) RNP vigente. c) No estar impedido para contratar con el Estado | Cumple |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | Cumple |
| CONDICIÓN | | CALIFICA |

El Comité de selección siendo **11:40 horas**, Procede con la etapa de asignación de puntajes a los factores de evaluación para las Propuestas que calificaron, para lo cual el comité de Selección Procede a calificar dando a conocer el siguiente Resultado con el cuadro siguiente:

| FACTORES DE EVALUACIÓN | | ROKA TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | |
|---|---|--|------------|
| | | PROPUESTA | PUNTAJE |
| A. | PRECIO. (Propuesta Económica) | S/ 203,500.00 | 50 Puntos |
| B. | Plazo de entrega. | 25 días | 10 puntos |
| D. | Garantía comercial del postor. | 36 MESES | 2.0 puntos |
| E. | Disponibilidad de servicios y repuestos | CUSCO | 10 puntos |
| F. | Capacitación del personal de la entidad | 08 HORAS | 10 Puntos |
| G. | Mejoras a las Especificaciones Técnicas. | | |
| | M1.- POTENCIA DEL MOTOR | 201.2 HP | 3.0 puntos |
| | M2.- RELACIÓN DE COMPRESIÓN (A UNO) | 15 a 6 | 3.5 puntos |
| | M3.- DISTANCIA LIBRE AL SUELO (mm) | 286 mm | 3.5 puntos |
| TOTAL PUNTAJE OBTENIDO | | 92 PUNTOS | |
| Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa | | 4.6 PUNTOS | |
| TOTAL | | 96.6 PUNTAJE | |
| ORDEN DE PRELACIÓN | | 1ER LUGAR | |

2.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Conforme a los detalles indicados precedentemente el comité de selección procede a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Otorgar la Buena Pro con el siguiente Resultado:

Empresa **ROKA TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, con RUC N° **20527905495**, con un puntaje total obtenido de **96.6 PUNTOS**, con una oferta económica **S/ 203,500.00 (Doscientos tres mil quinientos con 00/100 soles)**, por **ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4X4 CON EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE HUAROCONDO, PROVINCIA DE ANTA – REGIÓN CUSCO"** MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X4 C/D SR 1GD.

SEGUNDO. – Corresponde **PUBLICAR**, los resultados de este procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-MDH/A-CS**, en la página Web del SEACE.

Con lo que se da por concluido el presente acto, siendo las **12:30 Horas** del día **Dieciséis** de junio del Año **Dos Mil Veintitrés**, firmando al pie del presente todos presentes.


ING. EDGAR VERA CONDORI
 INGENIERO MECÁNICO
 C.I.P. 108422


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO
 ANTA - CUSCO
Edgar C. ...
 JEFE DEL REGISTRO


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO
Econ. Juan José Pincho Figueroa
 C.E.C. 1279
 RESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUAROCONDO
GESTIÓN 2023 - 2026



ACTA DE SUBSANACION DE OFERTA Y POSTERGACION

AS-SM-5-2023-MDH/A-CS-1

**ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 EQUIPADA PARA SEGURIDAD CIUDADANA - META
AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE
HUAROCONDO - ANTA - CUSCO**

Siendo las 12:00 hora del día 14 de junio del presente año, se reúnen en la Oficina de Logística – Abastecimiento, ubicado en el segundo piso de la Entidad Municipal situado en la Plaza de Armas S/N del Distrito de Huarucondo – Anta – Cusco, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2023-MDH/GM/DCA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-MDHA/A-CS (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 EQUIPADA PARA SEGURIDAD CIUDADANA - META AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA - CUSCO dicho Comité está conformado por los siguientes colaboradores:

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------------|----------|---|--------------|--------------------------------------|
| Presidente | EDGAR VERA CONDORI | Titular | X | Dependencia: | EXPERTO INDEPENDIENTE. |
| | | Suplente | | | |
| Primer Miembro | EDDER CRISTHIAN GUTIERREZ QUISPE | Titular | X | Dependencia: | LOGISTICA ABASTECIMIENTO. |
| | | Suplente | | | |
| Segundo Miembro | JUAN JOSE PINEDO FIGUEROA | Titular | X | Dependencia: | AREA USUARIA – GERENCIA DE SOCIALES. |
| | | Suplente | | | |

Acto seguido, se dio inicio a la sesión señalado como agenda la subsanación y postergación de la admisión, calificación y otorgamiento de la Buena Pro.

ACUERDOS.

1. Se observa que la propuesta no está suscrita por el representante legal, por lo que se le requiere en vía de subsanación de firma acredite la delegación de firma o vigencia de poder del firmante con documento notarial o certificado de vigencia de poder de fecha previa a la presente redacción de oferta, por lo que se da un plazo de 24 horas, a la empresa CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A. con RUC N° 20443108131.

nota: el documento deberá ser presentado de forma original en el momento de la presentación de documentos, para la suscripción del contrato.

2. El comité por Unanimidad se postergar la admisión, calificación y otorgamiento de la Buena Pro y publicación de los resultados, para el día 16 de junio del presente año.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 12:30 horas.

| | | |
|---|---|---|
|  ING. EDGAR VERA CONDORI INGENIERO MECÁNICO C.I.P. 108422 |  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO ANTA - CUSCO Edder C. Gutierrez Quispe DNI N° 4696486 JEFE DE LOGISTICA |  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO Econ. Juan José Pinedo Figueroa C.E.C. 1279 RESIDENTE |
| Presidente EDGAR VERA CONDORI | Primer Miembro EDDER CRISTHIAN GUTIERREZ QUISPE | Segundo Miembro JUAN JOSE PINEDO FIGUEROA |

Cusco, 15 de junio de 2023

SEÑORES:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO
COMITE DE SELECCIÓN

Ref.- Proceso de Adjudicación Simplificada N° 05-2023-MDH/A-CS-1
Presente.-

De mi especial consideración:

Por medio de la presente es grato dirigirme a ustedes para manifestarles que habiendo sido notificado con el ACTA DE SUBSANACION DE OFERTA Y POSTERGACION, en el cual se me solicita acreditar mi firma en el proceso de selección A.S. N° 05-2023-MDH/A-CS-1, en el que presentamos nuestra propuesta; debo manifestar lo siguiente:

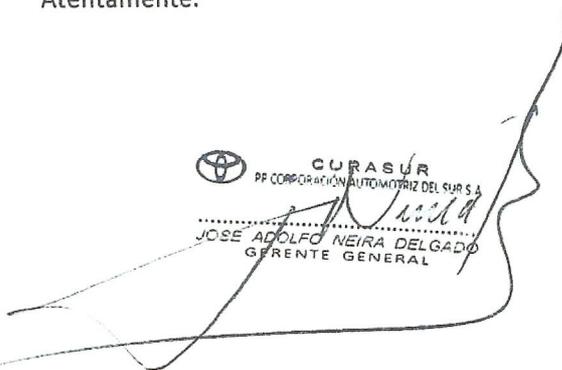
Yo JOSE ADOLFO NEIRA DELGADO, identificado con DNI 23923527, me ratifico en la Autorización al Sr. ALFREDO CALDERON HUAMAN, identificado con DNI N° 23992904, a suscribir la propuesta Técnica y Económica, en representación mía, en el Proceso de Licitación A.S. 05-2023-MDH/A-CS-1 con su firma, y utilizando mi sello post firma. Toda vez que yo me encuentro fuera de la ciudad de Cusco por motivos de salud.

Para validez del presente documento, adjunto:

- COPIA DE DNI SR. JOSE ADOLFO NEIRA DELGADO
- VIGENCIA DE PODER ACTUALIZADO
- COPIA DE DNI SR. ALFREDO CALDERON HUAMAN

Esperando contar con vuestra aceptación me suscribo de ustedes, no sin antes hacer llegar mis sentimientos de estima.

Atentamente.



 **CORASUR**
PP CORPORATION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.
JOSE ADOLFO NEIRA DELGADO
GERENTE GENERAL



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 02085883 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el poder a favor de NEIRA DELGADO, JOSE ADOLFO, identificado con DNI. N° 23923527, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A0001, 05, 07, 10, 11, 12, 13 Y 15

FICHA: 000004204

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

FACULTADES: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES.- POSEE LAS FACULTADES REFERIDAS AL C.P.C., C.P.P. LEY GENERAL DE ARBITRAJE, CÓDIGO TRIBUTARIO; TALES COMO LAS FACULTADES DE LOS ARTS. 74 Y 75 DEL C.P.C., PUDIENDO DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, ALLANARSE, DESISTIRSE DE LA PRETENSIÓN Y DEL PROCESO, TRANSIGIR, CONCILIAR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR EN REPRESENTACIÓN PROCESAL Y TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA UN ADECUADO EJERCICIO DE LA DEFENSA; PUEDE PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O TODA CLASE DE RECURSOS IMPUGNATORIOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.- ABRIR CUENTAS BANCARIAS DE CUALQUIER NATURALEZA. ASÍ COMO GIRAR, COBRAR, ENDOSAR, AVALAR, Y/O ACEPTAR CUALQUIER TÍTULO VALOR, CON O SIN GARANTÍAS REALES.- CONTRATAR EL PERSONAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS.- CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES SOCIALES, SALVO AQUELLOS QUE IMPLIQUEN VENDER, HIPOTECAR, PRENDAR O AFECTAR DE CUALQUIER MODO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.- INFORMAR A LA JUNTA GENERAL SOBRE LA MARCHA DE ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD EN LA OPORTUNIDAD EL QUE DICHO ÓRGANO SOCIAL LO SOLICITE.- REALIZAR LOS DEMÁS ACTOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, ETC.

ASIENTO 05. OTORGAR FACULTADES AL GERENTE GENERAL JOSE ADOLFO NEIRA DELGADO, CON DNI N° 23923527. PARA QUE, ADEMÁS DE LAS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02085883 DE LA SUNARP ZONA X DEL CUSCO, LAS CUALES SE DECLARAN EN PLENO VIGOR, PUEDA, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, DECIDIR LA PARTICIPACIÓN DE CORASUR SA EN CALIDAD DE ASOCIADA EN LA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO QUE ACTÚE COMO ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONCESIONARIOS TOYOTA DEL PERU, FACULTÁNDOSELE PARA EL EFECTO, PARA FIRMAR TODO DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO QUE FUESE NECESARIO PARA QUE CORASUR SA PUEDA TENER TAL PARTICIPACIÓN INCLUYENDO LAS FACULTADES PARA CONSTITUIR TAL ASOCIACIÓN, SI NO EXISTIERA, DEFINIENDO SUS FINES, SUS ACTIVIDADES, SU RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS QUE DEBE GOZAR TAL ENTIDAD, EN EL MARCO DE LAS EXONERACIONES DISPUESTAS POR EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 19° DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA.

C).- (AS.07) LAS FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL DE MANERA INDEPENDIENTE Y A SOLA FIRMA:

1.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES A PLAZO, DE AHORRO, ETC., EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EFECTUANDO DEPÓSITOS, TRANSFERENCIAS O RETIROS, TOTALES O PARCIALES MEDIANTE DOCUMENTOS PROPIOS PARA CADA TIPO DE OPERACIÓN O CUENTA.

2.- GIRAR CHEQUES CON O SIN PROVISIÓN DE FONDOS O CONTRA CRÉDITOS QUE HAYAN SIDO CONCEDIDOS, ENDOSARLOS PARA ABONO EN CUENTA O A FAVOR DE TERCEROS, COBRARLOS MEDIANTE ABONO EN CUENTA CORRIENTE O EN EFECTIVO Y PROTESTARLOS.

3.- GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, RENOVAR, COBRAR, DAR EN COBRANZA Y PROTESTAR O NEGOCIAR DE CUALQUIER OTRA FORMA LETRAS Y PAGARES, INCLUSIVE SUS RENOVACIONES Y EN LO PERTINENTE GIROS, CONOCIMIENTOS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES, ASÍ COMO CUALQUIER TÍTULO O DOCUMENTO QUE POR LEY TENGA CARÁCTER DE TÍTULO VALOR O ESTE DESTINADO A LA CIRCULACIÓN.

4.- CONCERTAR Y/O CELEBRAR Y/O CEDER CONTRATOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN GENERAL, SEAN CRÉDITOS EN CUENTAS CORRIENTES, PRÉSTAMOS O MUTUOS, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT BANKER'S ACCEPTANCE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS, CONSORCIOS, FACTORING, UNDERWRITING Y CUALQUIER OTRO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIN GARANTÍAS REALES U OTORGÁNDOLES SOBRE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, SEAN MUEBLES O INMUEBLES EN RESPALDO DE AQUELLOS, CON EL SOLO REQUISITO DE SU APROBACIÓN POR ACUERDO DEL DIRECTORIO, OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA FORMALIZARLOS VÁLIDAMENTE.

5.- OTORGAR Y/O SOLICITAR Y/O CONTRATAR AVALES Y FIANZAS SOLIDARIAS, CON RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCLUSIÓN Y AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1899 DEL CÓDIGO CIVIL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONAS NATURAL O JURÍDICA, RESPALDANDO LAS GARANTÍAS, CON BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SI ASÍ LE FUERA REQUERIDA, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES PARA SU VALIDEZ, TODO ESTO CON EL SOLO REQUISITO DE SU APROBACIÓN POR ACUERDO DEL DIRECTORIO.

6.- CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGURO, CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.

7.- COBRAR GIROS Y TRANSFERENCIAS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELARLOS.

(AS.10) EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DE NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR TODO TIPO DE OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITATIVO, FORWARD, FUTUROS, OPCIONES Y SWAPS, ASÍ COMO PODRÁ SUSCRIBIR TODO LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO CON TAL FIN O RELACIONADO CON ESTAS OPERACIONES, ASÍ COMO SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZA BANCARIAS.

(AS.11) AMPLIAR LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO DEL ESTATUTO AL CUAL SE ADICIONARÁ LO SIGUIENTE:

EL GERENTE GENERAL QUEDA FACULTADO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PUEDA PARTICIPAR DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS POR EL ESTADO, LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS, EMPRESAS PÚBLICAS, O EMPRESAS MIXTAS CON PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DEL ESTADO CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO; INCLUSO EMPRESAS PRIVADAS; PUDIENDO PRESENTAR LAS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 128 2012 SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadodliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



PROPUESTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS Y SI SE TRATA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA, QUEDA FACULTADO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS DE HABILITACIÓN ECONÓMICAS, ASÍ COMO PRESENTAR LOS LANCES O PUJAS, ESTAS FACULTADES EL GERENTE GENERAL ADEMÁS, PODRÁ DELEGAR A UNA PERSONA NATURAL, QUIEN COMO APODERADO, GOZARÁ DE ESTAS MISMAS FACULTADES, PARA QUE PARTICIPE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ANTE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO

LAS FACULTADES AMPLIADAS PODRÁ OTORGARLAS MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE O MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA.

(AS.12) ACUERDO 1: LA VENTA DEL VEHÍCULO DE LA EMPRESA PLACA X1W-598, CARROGERÍA SEDAN, MARCA TOYOTA, AÑO DE FABRICACIÓN 2012, MODELO 2012, COLOR AZUL GRISÁCEO METÁLICO, CILINDRO 04, MOTOR 2NZ 6203124, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LA TARJETA DE PROPIEDAD. TRANSFERENCIA QUE EFECTUARA A FAVOR DE PIKANGO SAC CON RUC N° 20518029691 POR EL PRECIO DE CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS (US\$ 14,750.00); POR LO QUE ENTERADOS DE LA TRANSFERENCIA VEHICULAR QUE SE OTORGA ANTE NOTARIO PÚBLICO RICARDO FERNANDINI BARRETA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2017 SE RATIFICAN EN CADA UNO DE LOS EXTREMOS AUTORIZANDO EXPRESAMENTE AL GERENTE DE LA EMPRESA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE FUERAN NECESARIOS.

ACUERDO 2: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA JOSE ADOLFO NEIRA DELGADO CON D.N.I N° 23923527 PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA VENTA DEL VEHÍCULO.

(AS.13) AMPLIAR LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL DESCRITAS EN EL LITERAL E) DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO DEL ESTATUTO, PARA EL CUAL ACORDARON POR UNANIMIDAD SUSTITUIR EL LITERAL E) DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO DEL ESTATUTO, CON EL SIGUIENTE TENOR

E) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES SOCIALES, INCLUYENDO LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS EN CALIDAD DE MERCADERÍA, REPUESTOS Y ACCESORIOS U OTRA MERCADERÍA COMPRENDIENDO LOS VEHÍCULOS MATRICULADOS, EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR, PUDIENDO DELEGAR DICHA FACULTAD EN UN TERCERO; SALVO AQUELLOS QUE IMPLIQUEN VENDER, GRAVAR, APRENDER, O AFECTAR DE CUALQUIER MODO LOS BIENES DEL USO O DEL ACTIVO FIJO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, EN CUYO CASO SE REQUIERA DEL ACUERDO PREVIO DEL DIRECTORIO°.

AS. A0015

MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 17/12/2021, CONTANDO CON LA TOTALIDAD DE ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, SE LLEGARON A LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

ACUERDO ÚNICO: CON EL VOTO FAVORABLE Y POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES AL SR. JOSÉ ADOLFO NEIRA DELGADO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y A SOLA FIRMA, SE ENCUENTRE FACULTADO A:

1. SOLICITAR Y OBTENER PRÉSTAMOS Y/O CRÉDITOS, CONCERTAR Y/O CEDER CONTRATOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN GENERAL, SEAN CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, PRÉSTAMOS O MUTUOS, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT BANKER'S ACEPTANSE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS, LEASEBACK, CONSORCIOS, FACTORING, UNDERWRITING Y CUALQUIER OTRO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIN GARANTÍAS REALES U OTORGÁNDOLAS SOBRE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, EN RESPALDO DE AQUELLOS, OTORGANDO Y/O SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA FORMALIZARLOS VÁLIDAMENTE, INCLUYENDO EL OTORGAMIENTO DE HIPOTECAS. -
2. OTORGAR Y/O SOLICITAR Y/O CONTRATAR AVALES Y/O FIANZAS Y/O PAGARÉS, A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, RESPALDANDO LAS GARANTÍAS CON BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SI ASÍ LE FUERE REQUERIDA, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES PARA SU VALIDEZ, INCLUYENDO EL OTORGAMIENTO DE HIPOTECAS. -
3. SOLICITAR, NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, PRORROGAR Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE HIPOTECA SOBRE CUALQUIER BIEN INMUEBLE DE LA EMPRESA, A SOLA FIRMA Y REPRESENTACIÓN DE TODA LA SOCIEDAD Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD. -
4. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DESTINADOS ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA CUYOS EFECTOS PODRÁ: NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, PRORROGAR Y DAR POR CONCLUIDOS DICHS CONTRATOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, ESTANDO FACULTADO A SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS REQUERIDAS. -

CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES SOCIALES, INCLUYENDO AQUELLOS QUE CONSISTAN EN COMPRAR MERCADERÍAS, MATERIALES, INSUMOS, BIENES DEL ACTIVO FIJO, BIEN SEAN TERRENOS, EDIFICIOS, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DIVERSOS, HIPOTECARLOS, PRENDARLOS Y AFECTARLOS CON GARANTÍAS CONSTITUIDAS SOBRE LOS MISMOS Y SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS Y CONTRATOS ASÍ COMO OTROS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA FORMALIZAR DICHAS TRANSACCIONES.

ASIMISMO, VENDERLOS EN FUNCIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA EMPRESA. -

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE 22 DE OCTUBRE DE 1999 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE CUSCO DR. CARLOS A. SOMOCURCIO A.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

12442786

Solicitud N° 2023 - 3622274

13/06/2023 15:14:04

RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

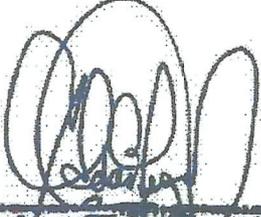
V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-22-10659 S/ 30.00

Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por LUZA GARCÍA, ADAI, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cusco, a las 16:29:38 horas del 13 de Junio del 2023.



Adai Lucy Luza Garcia
ABOGADA CERTIFICADORA
ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126 2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

